



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 074 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 18 Feb 2026

### VISTO:

Los actuados administrativos sobre Reconocimiento y Pago de días laborados de la servidora **VILMA HUARCAYA JURADO**;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con Registro N° 322-AAP de fecha 05 de Diciembre del 2025, **Doña VILMA HUARCAYA JURADO** se apersona a la instancia, solicitando el reconocimiento y pago de los días efectivamente laborados en la Dirección Regional Agraria de Ica – Agencia Agraria Palpa, por el periodo comprendido desde el 01 al 11 de Enero del 2024, tiempo en el que desempeño sus funciones habituales, hasta que fue debidamente notificada con la Carta N° 004-2024-GORE-ICA-DRA, a través de la cual se le informo de la no renovación del Contrato de Servicios Personales N° 008-2023-GORE-ICA-DRA;

Que, mediante Informe N° 007-2026-GORE-ICA-DRA-OA/EP-LAGJ, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta que se realizó la búsqueda de los antecedentes de la Carta N° 004-2024-GORE-ICA-DRA, determinándose que la recurrente fue debidamente notificada el 11 de Enero del 2024 de la no renovación de su Contrato de Servicios Personales, teniendo como último día laborable el 31 de Diciembre del 2024; asimismo, indica que mediante Asistencia del Personal Nombrado y Contratado de la Agencia Agraria Palpa debidamente visada, se ha determinado que la recurrente laboro 10 días luego de culminado su vínculo laboral (periodo comprendido desde el 02 al 11 de Enero del 2024), motivo por el cual, corresponde realizar la liquidación por los días que no han sido remunerados para su respectivo reconocimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

| Periodo<br>02/01/2024 al<br>11/01/2024 | MUC<br>S/ 847.00 | Incentivo CAFAE<br>S/ 1,836.70 | TOTAL     |
|----------------------------------------|------------------|--------------------------------|-----------|
| 10 días                                | S/ 282.33        | S/ 621.23                      | S/ 903.56 |

Por tal razón, la Oficina de Planificación mediante el **Informe N° 109-2026-DRA-OPA/EPRE**, indica que "**Sí**" se cuenta con Crédito Presupuestario en la genérica de gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, especifica de Gastos 21.11.13 y 21.11.21 para atender lo solicitado por la Servidora **VILMA HUARCAYA JURADO**; en tal sentido, resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: "*Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.*";

Que, de la revisión y análisis del petitorio, así como de la documentación aportada, se establece que, corresponde reconocer a favor de la Servidora Activa de esta institución, **VILMA HUARCAYA JURADO**, el monto de **S/ 282.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 33/100 SOLES)** por el concepto de Remuneración Devengada; así como también, la suma de **S/ 621.23 (SEISCIENTO VEINTIUNO CON 23/100 SOLES)** por el concepto de Incentivo CAFAE Devengado, en razón a los días efectivamente laborados por el periodo comprendido desde el 02 al 11 de Enero del 2024, según la liquidación practicada por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración;



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 074 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **18 FEB 2026**

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D.L. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, Ley N.° 32513, D.L. N° 1440 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER** a favor de Doña **VILMA HUARCAYA JURADO**, Servidora Activa de esta institución, el monto de **S/ 282.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 33/100 SOLES)** por el concepto de Remuneración Devengada, de acuerdo a la liquidación practicada por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración.

**SEGUNDO: RECONOCER** a favor de Doña **VILMA HUARCAYA JURADO**, Servidora Activa de esta institución, el monto de **S/ 621.23 (SEISCIENTO VEINTIUNO CON 23/100 SOLES)** por el concepto de Incentivo CAFAE Devengado, de acuerdo a la liquidación practicada por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración.

**TERCERO: AUTORIZAR** a la Oficina de Administración a disponer de los Recursos Presupuestales existentes para el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Partida Genérica de Gastos 21 de Personal y Obligaciones Sociales específica de gastos 21.11.13 y 21.11.21, de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica.

**CUARTO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL